



Comunicado de Prensa 02

LA CRES EXPIDE NUEVO ACUERDO QUE ACTUALIZA EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD-POS-

Bogotá, Diciembre 30 de 2009/ la Comisión de Regulación de Salud- CRES-, en sesión extraordinaria realizada el 29 de Diciembre, y en cumplimiento de sus funciones otorgadas mediante la ley 1122 de 2007, expidió el acuerdo No 008, mediante el cual se aclara y actualiza el plan obligatorio en salud-POS-, para los regímenes contributivo y subsidiado.

El presente acuerdo es el resultado de un proceso dinámico, sistemático, participativo, continuo y permanente, cuya revisión contó con el apoyo de la Universidad Nacional, dando respuesta a las EPS, IPS, Gremios, Asociaciones de pacientes, profesionales de la salud y usuarios en general, pretendiendo que dichos planes respondan a las necesidades de los afiliados, teniendo en cuenta su financiación con la UPC, la sostenibilidad financiera del Sistema y los recursos existentes en el país.

El nuevo acuerdo precisa el contenido que tenía el acuerdo 003 del 30 de julio de 2009, haciendo aclaraciones de mayor beneficio para los usuarios, mejorando de esta manera sus relaciones con los aseguradores.

Se aclaró que los insumos, materiales y dispositivos biomédicos, inherentes a las actividades, intervenciones y procedimientos establecidos en el Acuerdo, deben ser suministrados por las EPS de acuerdo con las necesidades del paciente a criterio del médico tratante y según el principio y enfoque de integralidad de los Planes Obligatorios de Salud (contributivo y subsidiado).

Con este acuerdo la Comisión de Regulación en Salud presenta el Plan Obligatorio de Salud, con la claridad suficiente en su aplicación, para garantizar el derecho a la salud de los colombianos.